



Subdirección Jurídica

OFFPA N° 38

Autoriza trato directo y Contrata bajo esta modalidad, la ejecución del Diseño del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Eje Bulnes, de la comuna de Santiago", a Don Cristián Undurraga Saavedra.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 005447 *14.10.2013

VISTOS:

- a) Las disposiciones de la Ley N° 16.391; del D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, y del Decreto Supremo 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que encomiendan a los Servicios de Vivienda y Urbanización proyectar y llevar a cabo remodelaciones, construir barrios, obras de equipamiento comunitario, formación de áreas verdes y en general toda otra función necesaria para llevar a cabo las políticas y programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La Ficha de Postulación SNI 06-06-2013, del Proyecto "Mejoramiento de Espacios Públicos Eje Bulnes, Comuna de Santiago", que consigna al SERVIU Metropolitano como entidad técnica y financiera, del mencionado proyecto.
- c) El Decreto Supremo N° 1125 de 2013, del Ministerio de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo, por el que se identifica recursos para el SERVIU Metropolitano, a fin de llevar a cabo la contratación de consultorías para el Proyecto Mejoramiento Espacios Públicos, Eje Bulnes.
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.886 sobre Contratación Pública, y su Reglamento, contenido en el D. S. N° 250, de Hacienda, de 2004;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012, en mi calidad de Director del SERVIU Metropolitano.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que en el marco del Programa Legado Bicentenario, que tiene como objetivo consolidar, recuperar y renovar espacios simbólicos con un fuerte anclaje en la identidad de nuestra nación, se ha estimado conveniente ejecutar un Mejoramiento del Barrio Cívico de Santiago, en particular el Eje Patrimonial Paseo Manuel Bulnes.
- b) Que, en este contexto el Ministerio de Vivienda y Urbanismo está llevando a cabo el Proyecto Mejoramiento de Espacios Públicos Eje Bulnes, Comuna de Santiago, que tiene por objeto recuperar y remodelar este espacio público para la Comuna y Ciudad de Santiago.
- c) Que el Mejoramiento del Eje Patrimonial Paseo Presidente Bulnes, es un proyecto emblemático para este gobierno y de especial relevancia para la ciudadanía, por las características de este paseo, que constituye uno de los espacios patrimoniales y cívicos más importantes para el país.
- d) Que en este marco se detectó la necesidad de que se llevara a cabo un Diseño de Mejoramiento del Eje patrimonial Paseo Presidente Manuel Bulnes.
- e) Que para estos efectos, se llevó a cabo un Concurso de Ideas, que se celebró y adjudicó el segundo semestre del año 2012. Este concurso fue publicado por resolución 7429 de 12 de septiembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el cual se recibieron 56 propuestas, que se evaluaron mediante una Comisión de Expertos designada al efecto. Finalmente se definió como ganador del Concurso de Ideas al equipo encabezado por el arquitecto don Cristián Undurraga Saavedra.



Autoriza trato directo y Contrata bajo esta modalidad, la ejecución del Diseño del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Eje Bulnes, de la comuna de Santiago", a Don Cristián Undurraga Saavedra.

- f) Que conforme lo dispone el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10, número 7, letra d), del Decreto Supremo 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley 19.886, procede el trato o la contratación directa *si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público.*
- g) Que en este contexto la ejecución del Diseño del Mejoramiento del Espacio Público, Eje Patrimonial Paseo Presidente Manuel Bulnes, requiere de la prestación de un servicio de especiales características, puesto que precisamente se refiere a la recuperación y remodelación de uno de los espacios patrimoniales más importantes para el país.
- h) Que el equipo encabezado por el Arquitecto don Cristián Undurraga Saavedra, fue declarado ganador del concurso de Ideas realizado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en cuya evaluación participaron destacados profesionales del área de la arquitectura y los representantes de las autoridades más importantes involucradas en este proyecto.
- i) Que conforme a lo indicado en los considerando anteriores, se requiere la contratación del arquitecto don Cristián Undurraga Saavedra, a fin de que realice la ejecución del Diseño del Mejoramiento del Paseo Presidente Manuel Bulnes, desarrollando su anteproyecto, ganador del Concurso de Ideas ya referido.
- j) Que, el proveedor se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, Chile Proveedores, de acuerdo a Certificado de Estado de Inscripción adjunto.
- k) Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente del SERVIU Metropolitano para efectuar la contratación señalada.

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°. AUTORIZASE el trato directo y CONTRATASE bajo esta modalidad, conforme lo prescrito en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra d) de su Reglamento, la ejecución del Diseño del Proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos, Eje Bulnes", Código BIP 30133952-0, al arquitecto don Cristián Undurraga Saavedra.

2. APRUEBANSE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, para esta contratación cuyo texto se adjunta a la presente Resolución.

3°.- El SERVIU Metropolitano pagará a don Cristián Undurraga Saavedra, Cédula de Identidad N° 6.372.468-8, por la ejecución de los servicios que se contratan la cantidad de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), valor exento de IVA, de los cuales se cancelaran en un 40% contra el cumplimiento de la Etapa 1, la cual tiene plazo de 30 días corridos a partir de la firma del contrato, y el saldo contra el cumplimiento de la Etapa 2, la cual tiene plazo de 60 días corridos a partir de la Recepción Conforme de Etapa 1, esto previa aprobación de la Contraparte Técnica y entrega de la Factura o Boleta de Honorarios correspondiente.

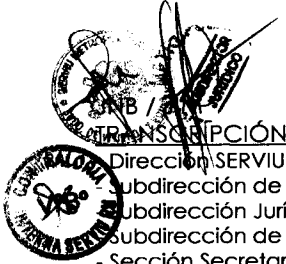


Autoriza trato directo y Contrata bajo esta modalidad, la ejecución del Diseño del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Eje Buñes, de la comuna de Santiago", a Don Cristián Undurraga Saavedra.

4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al ítem 31.02.002 BIP 30133952-0, del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano del año 2013 aprobado por Ley N° 20.641, hasta la suma de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), valor exento de IVA. El saldo será imputado a futuro presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.


 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
 DIRECTOR
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
 REGIÓN METROPOLITANA



- INSCRIPCIÓN**
 Dirección SERVIU Metropolitano
 Subdirección de Vivienda y Equipamiento
 Subdirección Jurídica
 Subdirección de Administración y Finanzas
 - Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
 - Departamento de Programación Física y Control
 - Equipo Proyectos Urbanos SDVE
 - Departamento Obras de Edificación
 - Unidad Control de Gestión SDVE
 - Unidad de Presupuestos
 - Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
 - Oficina Chilecompras SERVIU RM.
 - Sección Partes y Archivo.

11 OCT 2013
 SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
 REFRENDADOR
 ID 249286
 Cdd. 021117


 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 MINISTERIO DE FE
THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
 MINISTRO DE FE

11

11